



CONTRATO N° 405/2013

CVE N° 31/2013 ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CHACO INTERNACIONAL S.A

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 443/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHACO INTERNACIONAL S.A. domiciliada en Dr. J. Benza e/ Morquio y Bruno Guggiari de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal, con Cédula de Identidad N° 816.225, según Transformación de Sociedad Esc. N° 21, otorgado por la Escribana Alicia Ruiz Díaz de Camp. Reg. N° 745, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO.

ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- (c) La oferta del Proveedor;
- (d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	020	05	00	350	10	1	99	7.000.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 266.718 Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4440 de fecha 12 de diciembre de 2013.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la CVE N° 31/2013 "ADQUISICION DE REACTIVO E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS Y LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PUBLICA ID N° 266.718, convocado por el MINISTERIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL según Resolución S.G. N° 30 de fecha 05 de

Lid. Carmen S. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ing. Sergio Barrios Heyn
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.



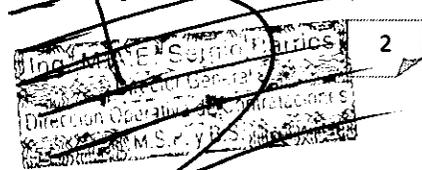
Diciembre de 2013, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.O.C. N° 443/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta el Monto Mínimo Adjudicado asciende a Gs 102.909.500 (Guaraníes ciento dos millones novecientos nueve mil quinientos) y el monto máximo adjudicado gs 204.502.000 (Guaraníes doscientos cuatro millones quinientos dos mil)

LOT E	ITE M	Descripción	Preec ntacló n	Unida d de Medida	Marca	Procedenci a	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	TOTAL MIN. (IVA Incluido)	TOTAL MAX. (IVA Incluido)	TOTAL LOTE
40	1	Algod on hidrófilo	Unida d	Unida d x 500 a 600 gr.	hbm group / medis po	china	150	300	22.100	3.315.000	6.630.000	6.630.000
45	1	Banda adhesiva	Unida d	unidad	hbm group / medis po	china	4.000	8.000	190	760.000	1.520.000	1.520.000
47	1	Gasa hidrófila	Unida d	Paquete	hbm group / medis po	china	75	150	72.000	5.400.000	10.800.000	10.800.000
63	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	Unida d	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	963.000	963.000	963.000	963.000
64	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	Unida d	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	963.000	963.000	963.000	963.000
65	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	Unida d	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	1.326.000	1.326.000	1.326.000	1.326.000
66	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	Unida d	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	963.000	963.000	963.000	963.000

Lic. Carmen S. Eschobar E.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.





			negativo										
67	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE E. Antisero para tipo capsular específicos e. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen, con buena experiencia. Con controles positivo y negativo	Unidad	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	963.000	963.000	963.000	963.000
68	1	Anti Suero Haemophilus Influenzae	ANTISUERO HAEMOPHILUS INFLUENZAE F. Antisero para tipo capsular específicos f. Preparado con suero de conejo. Los reactivos deben tener una sensibilidad no menor al 98%, con certificado de Calidad del país de origen, con buena experiencia. Con controles positivo y negativo	Unidad	Frasco mínimo x 2 ml	deben diagnosticar	reino unido	1	1	963.000	963.000	963.000	963.000
69	1	Shigella Flexneri Antisero Monovalente	ANTISUERO MONOVALENTE SHIGELLA FLEXNERI TIPO II. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	deben diagnosticar	reino unido	1	1	495.000	495.000	495.000	495.000
70	1	Shigella Flexneri Antisero Monovalente	ANTISUERO MONOVALENTE SHIGELLA FLEXNERI TIPO IV. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	reino unido	Frasco x 2 a 3 ml.	1	1	495.000	495.000	495.000	495.000
71	1	Shigella Flexneri Antisero Monovalente	ANTISUERO MONOVALENTE SHIGELLA FLEXNERI TIPO V. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	deben diagnosticar	reino unido	1	1	495.000	495.000	495.000	495.000
72	1	Shigella Flexneri Antisero Monovalente	ANTISUERO MONOVALENTE SHIGELLA FLEXNERI TIPO III. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	deben diagnosticar	reino unido	1	1	495.000	495.000	495.000	495.000
73	1	Shigella Flexneri Antisero Monovalente	ANTISUERO MONOVALENTE SHIGELLA FLEXNERI TIPO VI. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	deben diagnosticar	reino unido	1	1	495.000	495.000	495.000	495.000

i.lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHASO INTERNACIONAL S.A.

~~Ind. W. S. Barrios~~
~~DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES~~
~~DEPARTAMENTO DE CONTRATOS Y GARANTÍAS~~



74	1	Antisuero Monovalente Vibrio Cholerae	ANTISUERO MONOVALENTE VIBRIO CHOLERAЕ 0139. Con certificado de calidad del país de origen, experiencia satisfactoria de uso.	Unidad	Frasco x 2 a 3 ml.	deben diagnosticos	reino unido	1	1	1.326.000	1.326.000	1.326.000	1.326.000
88	1	Kit de identificación de alelos	Kit para tipificación de los loci HLA-A/B/DR de baja resolución por biología molecular utilizando la técnica Micro SSP (cebadores de secuencia específica) Cada kit incluye: placas de PCR de formato de 96 pocillos, cebadores de secuencia específica y control positivo en cada pocillo, un control negativo por test, adhesivos para placas de PCR y tapon alicuotado que contiene dNTPs. Deben determinarse y discriminarse los sigts alelos HLA-A*: 01, 02, 03, 11, 23, 24, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 43, 66, 68, 69, 74 y 80; HLA-B*: 07, 08, 13, 14, 15, 18, 27, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 67, 70, 73, 78 y 81; HLA-DRB1*: 01, 15, 16, 03, 04, 11, 12, 13, 14, 07, 08, 09, 10; DRB3*, DRB4* y DRB5*. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	kit	Kit x 10 test como mínimo	one lambda	usa	2	5	13125000	26.250.000	65.625.000	65.625.000
90	1	Mini kit para extracción de A.D.N	Kit para purificación de A.D.N genómico de sangre, fluidos corporales y tejidos. El Kit incluye: proteinquinasa K, solución de lisis, soluciones de lavado, buffer de elución, minicolumnas, tubos de colección (2mL). La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	caja	Caja x 50 extracciones como mínimo	mache rey nagel	alemania	1	1	4.500.000	4.500.000	4.500.000	4.500.000
91	1	Kit para identificación de anticuerpos	Kit para el cálculo de PRA e identificación de anticuerpos IgG anti-HLA Clase I y Clase II por el método de ELISA. Placa de formato tipo Terasaki. Cada pocillo de la placa contiene antígenos purificados de HLA clase I y clase II a excepción de los pocillos control negativo. Una determinación por placa. Compatible con equipo automatizado en comodato. Kit de reactivos y consumibles. Servicio de mantenimiento incluido. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	kit	kit x 20 test como mínimo	one lambda	usa	2	4	21.100.000	42.200.000	84.400.000	84.400.000

Lic. Carmen S. Escobar R.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

[Handwritten signature]
Ind. MATEO SANCHEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES
M.S.P. Y B.S.



92	1	Kit para detección de anticuerpos	Kit para screening (presencia o ausencia) de anticuerpos IgG anti-HLA clase I y II por ELISA. Placa formato tipo Terasaki. Cada pocillo de la placa contiene un pool definido de antígenos HLA proveniente de diferentes células. Como mínimo diez determinaciones por placa. Compatible con equipo automatizado en comodato. Kit de reactivos y consumibles. Servicio de mantenimiento incluido. La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	kit	kit x 50 test como mínimo	one lambda	usa	1	2	9.125.000	9.125.000	18.250.000	18.250.000
93	1	Reactivo para toxicidad complemento	Complemento Clase I / Complemento ABC. Liofilizado. Suero de conejo como fuente de Complemento Clase I para prueba de microcitotoxicidad (tipificación de HLA clase I, búsqueda e identificación de anticuerpos y crossmatches de linfocitos T). La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	unidad	vial x 1mL como mínimo	one lambda	usa	10	20	95.000	950.000	1.900.000	1.900.000
94	1	Reactivo para toxicidad complemento	Complemento Clase II / Complemento DR. Liofilizado. Suero de conejo como fuente de Complemento Clase II para prueba de microcitotoxicidad (tipificación de HLA clase II, búsqueda e identificación de anticuerpos y crossmatches de linfocitos B). La entrega se hará de acuerdo a la necesidad del servicio y a la fecha de caducidad del reactivo.	unidad	vial x 1mL como mínimo	one lambda	usa	10	20	46.750	467.500	935.000	935.000
MONTO MINIMO ADJUDICADO: GUARANIES CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS											102.909.500		
MONTO MAXIMO ADJUDICADO: GUARANIES DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL											204.502.000		

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 001-069004-001 Banco HSBC Bank Paraguay S.A.

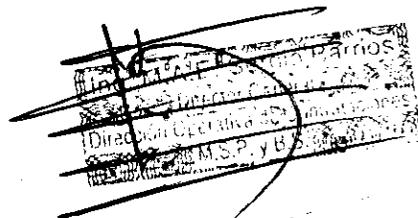
La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Generales (CGC) y Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014

Lic. Carmen S. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACA INTERNACIONAL S.A.





7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condición.

PLAN DE ENTREGAS

CONDICIONES DE ENTREGA:

Las Órdenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**

A efectos de implementar mecanismos de control, las muestras de los Ítems Adjudicados quedaran en resguardo en el lugar indicado para la entrega, (DGGIES) para la verificación a la hora de la recepción de los productos adjudicados.

Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada, obrante en el Departamento de Licitaciones UOC N° 01 NIVEL CENTRAL.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de 07:00 a 13:00 horas, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:

i. Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.

Al entregar los bienes, La Contratista y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.

La Contratista deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		LUGAR DE ENTREGA
1ra entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 20 (veinte) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
2da entrega 50% de la cantidad mínima	El oferente tendrá un plazo de hasta 45 (cuarenta y cinco) días calendarios para la entrega de los productos adjudicados a partir de la firma del contrato	
Saldo	Según Orden de Compra emitida por el Administrador del Contrato, dentro de los 10 días de haber recepcionado el proveedor	

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

- Todos los productos deberán tener la impresión "USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL", fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción; en caso de ser controlado también deberá llevar la inscripción "SUJETO A CONTROL"

-El envoltorio primario o secundario de cada producto deberá tener código de barras.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:

- a- Nombre de la contratante
- b- Nombre genérico del artículo
- c- Concentración del producto
- d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
- e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega

Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.

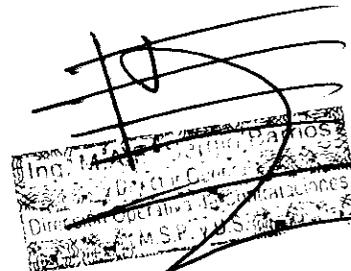
El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:

1. Nota de Solicitud de Pago
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
5. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
6. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

Lic. Carmen B. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACOMINTERNACIONAL S.A.





En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

Para productos con vencimiento menor al establecido se deberá presentar: Carta de Compromiso de Canje y copia de la misma para el momento de entrega, Póliza de Seguros que será entregada en la DGGIES y copia para entrega a los Hospitales y/o Servicios Adjudicados, Nota de Autorización de la DGGIES.

EMBALAJES, ENVASES Y OTROS REQUISITOS:

Envase Primario: Blíster Al/Al o Al/PVC, Frascos, Frasco Ampolla, Ampolla (de Vidrio, Pead, Plástico, etc.) Sachet, Jeringa pre llenadas.

Envase Secundario: Caja que contiene al envase primario y pueden ser de: cartón, plástico u otro material que el fabricante disponga.

Los envases de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nosivo para el mismo. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma formación descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apilamiento y la Leyenda "Fragil", en el caso de que así lo sean.

En caso de frascos, los mismos deben estar envasados por unidad y las tapas deberán ser inviolables; las cajas de embalaje de 50 a 100 unidades, deberán ser de cartón y/o material termo contraíble.

En caso de productos cuyos envases contengan tiras o blíster, frasco ampolla o ampolla, las mismas deberán ser resistentes, con divisiones internas, de forma que permitan la mejor conservación y transporte.

Los frascos ampolla y sachets para administración directa deberán contar con el soporte para colgar en el momento de su goteo.

PLAZO DE VENCIMIENTO DEL SUMINISTRO

INSUMOS:

Todos deben de contar con un vencimiento mínimo de 2 (dos) años de vencimiento al momento de la entrega, si tuviesen vencimiento.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

REACTIVOS:

Todos los reactivos deben tener como vencimiento mínimo una validez de 12 (doce) meses desde el momento de la entrega.

Si por la naturaleza de los mismos o por necesidad de la institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del producto deberá ser autorizada por la DGGIES. (Nota de Autorización). En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

Deberá presentar además Póliza de Seguros por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La DGGIES, a través de Los Servicios Adjudicados, deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación.

Observaciones Generales: los REACTIVOS que para su conservación requieran temperaturas de refrigeración o congelamiento deberán contener expresamente en las etiquetas y empaques la temperatura en grados centígrados requeridos. Los mismos deberán ser entregados en el lugar indicado sin interrupción en su cadena de frío. Las entregas

Lic. Carmen S. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.





serán en los lugares indicado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y en las condiciones apropiadas y requeridas por las características de cada REACTIVO.

Las Especificaciones Técnicas de los productos, deberán ajustarse estrictamente al Listado de Bienes y Servicios y a lo detallado

La falta de Entrega en el plazo y lugar establecido dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato de adjudicación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos, dependiente de la Dirección Administrativa de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución D.G.O.C. N° 443/2013 de fecha 11 de diciembre de 2013.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato,

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. La Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

Lic. Carmen S. Escobar E.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

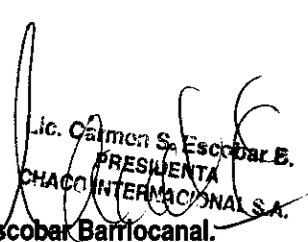
Ind. M. A. P. Barrios
Dirección Operativa de Contrataciones
Sector Salud y Bienestar Social



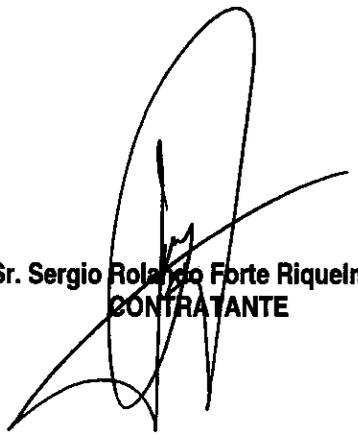
Dirección General Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Garantías

Original 01

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2013.


Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.

Sra. Carmen Stella Escobar Barriocanal.
CONTRATISTA


Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE


Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE



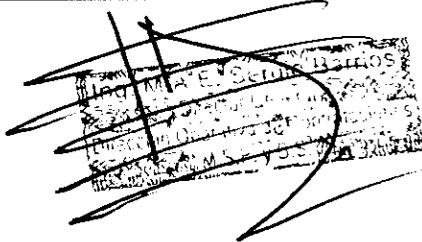


Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - NIVEL CENTRAL
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: NO APLICA
CGC 7.1	<p>Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS, Director General Dirección: AVDA. PETTIROSSI y BRASIL Piso/Oficina: 1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 223 523 Fax: 021 223 523</p>
CGC 9.5	<p>El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.</p>
CGC 11.1	<p>Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: NO APLICA La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta de la Contratista</p>
CGC 13.1	<p>EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $V1 = P * ((Cmc/Co) - 1);$ P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.</p>
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	<p>Las formas y condiciones de pago a la Contratista en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 - Subgrupo 350, Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 10 "Recursos del Tesoro sujeto a la Reprogramación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013 aprobado por Ley N° 4848/13 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013"; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. LA CONTRATISTA La Contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- La Contratista deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los servicios efectivamente prestados. La moneda de pago será en guaraníes. La Ejecución de los Contratos quedará a cargo de la Dirección Administrativa (D.A.) dependiente de la</p>

Lic. Carmen S. Escobar E.
RESIDENTA
CHACO INTERNACIONAL S.A.





	Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.), que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista: si el pago no se realizare como se indica en las CGC 14.1; 14.2 y 14.3, al Contratista solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	ANTICIPO: NO APLICA
CGC 16.1	La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta días (30) posteriores a la fecha en que la Contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra., deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados para la entrega
CGC 26.1	Las multas aplicables por retraso en el suministro de los bienes será del 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso por cada semana o por fracción de 3 (tres) días. El monto máximo de las multas no deberá sobrepasar el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: según especificaciones técnicas
CGC 27.5	<i>El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta 10 (diez) días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.</i>
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

Lic. Carmen S. Escobar B.
PRESIDENTA
CMACO INTERNACIONAL S.A.

